

CONCEPCION, 16 de Mayo de 2017.-

**Nº 75-DAF-2017 / VISTOS:** la solicitud presentada por la Sociedad **CENTRO NUTRICIONAL Y EJERCICIO FISICO S.P.A.**, para aprobación de Patente de Alcoholes Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, de 13 de Diciembre de 2016; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. Nº 960 y 219, de 14 de Diciembre de 2016 y 25 de Abril de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. Nº 1607, 1608 y 1637, de 14 y 23 de Diciembre de 2016, respectivamente, de la Secretaría Municipal; Oficio Ord. Nº 222, de 20 de Febrero de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Oficios Ords. Nº 149, 205, 290, de 01 y 17 de Marzo, y 17 de Abril 2017, respectivamente, de la Dirección Jurídica, el último otorga visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo Nº 291-16-2017, de 4 de Mayo de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba Patente de Restaurante Diurno y Nocturno con alcoholes, Art. 3 Letra C), para ejercer en local ubicado en calle Nº Rengo Nº 451 piso 2 y 3, de esta Comuna a la Sociedad solicitante; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. Nº 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto Nº 50-P-2016, de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías,

## DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha, el otorgamiento de Patente de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3 letra C), de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la **SOCIEDAD CENTRO NUTRICIONAL Y EJERCICIO FISICO S.P.A.**, R.U.T. Nº 76.576.113-1, para ejercer en el local ubicado en calle **RENGO Nº 451 PISOS 2 y 3** de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO**  
**DIRECTOR**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MACM/MMPP/yr/rom

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Jurídica
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Protección Civil
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Secretario Municipal
  - Departamento Patentes y Rentas Municipales
  - Señores Centro Nutricional y Ejercicio Físico S.P.A.: Rengo Nº 451 piso 2 y 3, Concepción
- ID DOC 739115